Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL II

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.

Fecha de publicación: 23-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.

Estimados alumnos,
Bienvenido a la asignatura de Derecho Penal II del Grado en Derecho en la que estás matriculado. En esta sección encontrarás toda la información general necesaria para tu seguimiento: contenido, planificación temporal, objetivos y criterios de evaluación.
En los estudios de Grado en Derecho, el Derecho Penal se divide en tres asignaturas: Derecho Penal I (3.er año, primer semestre), Derecho Penal II (3.er año, segundo semestre) y Derecho Penal III (4.º año, primer semestre). Esta división responde a razones puramente prácticas y a la necesidad de adaptar su docencia a las necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior (Sistema de Bolonia).
Esta asignatura de Derecho Penal II, continuación de Derecho Penal I, comprende la segunda parte de la Teoría Jurídica del Delito y sus consecuencias jurídicas. Esta segunda parte de la Teoría Jurídica del Delito incluye el análisis de aspectos de la teoría jurídica no abordados en la asignatura de Derecho Penal I. Así, se analizan el delito de omisión, la autoría y la participación, el iter criminis, el delito imprudente y los diferentes tipos de concurso. En el apartado sobre las consecuencias jurídicas del delito, se estudiarán los diferentes tipos de consecuencias (penas, medidas de seguridad y accesorios), la extinción de la responsabilidad penal y la responsabilidad civil.
Abordar el contenido de los diferentes temas que componen la asignatura de Derecho Penal II requiere la adquisición de una serie de habilidades necesarias para su estudio, así como la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos: los profesionales dedicados al Derecho Penal deben ser capaces de advertir sobre problemas penales; manejar el pensamiento dialéctico; y saber aplicar la técnica de la subsunción en Derecho Penal. Para el logro de estos objetivos, tanto las clases prácticas como la capacidad de razonamiento jurídico son fundamentales.
Para la preparación de la asignatura, la página de contenidos del Aula Virtual proporciona a los alumnos presentaciones de las diferentes materias, así como material complementario: artículos doctrinales, sentencias, etc. Para seguir la asignatura, es imprescindible que el alumno cuente con el Código Penal actualizado. Además, se recomienda estudiar algunos libros de texto de la asignatura para completar los contenidos.
En cuanto a la metodología, se realizará una vídeoclase a la semana. El objetivo de esta es guiar al estudiante en el estudio de los contenidos de la asignatura, destacando los aspectos más relevantes o complejos de cada una. A su vez, las videoclases se utilizarán para que los estudiantes puedan expresar las dudas que surjan durante el estudio de la asignatura. Tanto las videoconferencias como las videoclases se grabarán para que los estudiantes puedan acceder a ellas en cualquier momento. El contenido impartido y las videoconferencias se complementan con casos prácticos que facilitan el aprendizaje del contenido o su aplicación. Los casos prácticos deben ser resueltos individualmente por el estudiante y entregados, en las fechas y plazos establecidos por el profesor, a través del Aula Virtual.

.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG07. Resolución de problemas
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en diferentes ámbitos de actuación
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO
(LA SEGUNDA PARTE)
TEMA 1. EL TIPO DE DELITO PENAL DE OMISIÓN.
TEMA 2. EL TIPO DE DELITO IMPRUDENTE..
TEMA 3. *ITER CRIMINIS.*
TEMA 4. AUTORÍA.
TEMA 5. CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN .
TEMA 6. CULPABILIDAD
TEMA 7. PUNIBILIDAD
TEMA 8. CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
TEMA 9. CONCURSOS
TEMA 10. PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
TEMA 11. EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Examen práctico-teórico
Prácticas	Resolución de casos prácticos propuestos por el profesor
Otras actividades	Cuestionarios de autoevaluación
Lecturas	Lectura de textos doctrinales y sentencias

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas (videoconferencias online)	6
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	35
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas online	4,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	9
Lectura y comprensión de materiales	0
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	36,5
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Tema 1
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 1	Ejercicios omisión
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 2	Tema 2
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 2 a Semana 2	Ejercicios imprudencia
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 4	Tema 3
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 3 a Semana 4	Ejercicios iter criminis
Clases Teóricas	Semana 4 a Semana 6	Tema 4
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 4 a Semana 6	Ejercicios autoría y participación
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 7	Tema 6
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 7 a Semana 7	Ejercicios culpabilidad
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 8	Tema 7

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.

Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 8 a Semana 8	Ejercicios punibilidad
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 10	Tema 8
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 9 a Semana 10	Ejercicios circunstancias modificativas
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 12	Tema 9
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 10 a Semana 12	Ejercicios concursos
Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 14	Tema 10
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 13 a Semana 14	Ejercicios determinación de la pena
Clases Teóricas	Semana 15 a Semana 15	Extinción de la resonsabiliadd penal
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 15 a Semana 15	Ejercicios extinción de la responsabilidad penal
Pruebas	Semana 16 a Semana 16	Prueba teórica en la fecha marcada por la Universidad

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

A continuación se describe la distribución y características de las actividades de evaluación:
PRUEBAS DE EVALUACIÓN.
El sistema de evaluación de la asignatura Derecho Penal II es de evaluación continua, en el que se combinan diferentes elementos de evaluación para evaluar adecuadamente la adquisición de los conocimientos y habilidades propuestos por el estudiante. Los criterios de evaluación son:
CONVOCATORIA ORDINARIA:
La calificación final del examen representará el 60% de la calificación final de la asignatura y consistirá en una prueba teórica y práctica, realizándose de manera presencial. El examen se realizará en la fecha indicada oficialmente y se realizará al final del semestre. ACTIVIDAD REEVALUABLE. NOTA MÍNIMA 5.
La calificación de las actividades revaluables realizadas durante el curso representará el 40% de la calificación final de la asignatura y consistirá en casos prácticos, exámenes y comentarios sobre enunciados, que se realizarán a través del aula virtual, según el trabajo establecido y que el profesor determinará según los contenidos de la asignatura. Los casos se corregirán y evaluarán individualmente. ACTIVIDAD REEVALUABLE. NOTA MÍNIMA 5.
Para aprobar la asignatura **es necesario obtener una nota mínima de 5 en la prueba teórica y práctica**, no haciéndose media con el resto de pruebas si no se llega a esta calificación.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Los alumnos que no aprueben la evaluación ordinaria o no se presenten, se someterán a una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía. Se aplicarán los mismos criterios de evaluación, tanto para la prueba teórica escrita como para las actividades prácticas reevaluables.
CONVOCATORIA ANTICIPADA: El método de evaluación utilizado en la convocatoria anticipada incluirá ajustes o adaptaciones respecto al establecido con carácter general, ya que se realizará en una única prueba presencial que constituirá el 100% de la calificación final. En caso de que el programa de la asignatura haya sufrido modificaciones, el alumno será evaluado según los contenidos del programa del curso anterior, si bien la prueba presencial la realizará el profesor del grupo en el que esté matriculado el alumno en la asignatura en la que se solicita la convocatoria anticipada.
EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISPENSA ACADÉMICA: Para que un estudiante sea elegible para esta evaluación, debe obtener la "Dispensa Académica" de la asignatura, la cual deberá haber solicitado al Decano/Director del Centro que expide su título. La Dispensa Académica podrá otorgarse cuando las particularidades de la asignatura lo permitan.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Fernández Abad, C. y González León, C. Manual Visual de Derecho Penal II. Grado en Derecho Universidad Rey Juan Carlos
Bibliografía complementaria
Lecciones de Derecho Penal, Parte General, Mª Rosa Moreno-Torres Herrera (Dir.), Tirant Lo Blanch, 6ª ed., 2022. ZUGALDÍA ESPINAR, J.M., Lecciones de Derecho Penal. Parte General, 5ª ed., 202 MIR PUIG, S., Derecho Penal. Parte General. 10ª ed., ed. Repertor, Barcelona, ¿¿2016. MUÑOZ CONDE, F., /GARCÍA ARÁN, M., Derecho Penal, Parte General, 11ª ed. edit. Tirant Lo Blanch, 2022. QUINTERO OLIVARES (Dir.) Esquemas de la teoría jurídica del delito y la pena. 4ª Edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	CARLOS FERNÁNDEZ ABAD
Correo electrónico	carlos.abad@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 23:15 | Hash: 8a123f4b307a282de83e8c7372fb46a3.